



2020000181

162

Of N° 09 53 43 14D2/

162

Ciudad de México, a 10 ENE 2020

10-01-20

Lic. Manuel Martin Fonseca Altamirano Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Nayarit Presente

Me refiero al oficio número 199001130100/DCPI/243 de fecha 31 de diciembre del 2019, recibido el 08 de enero del año en curso, en el que en respuesta al similar 0952841200/11923 30 de octubre del año anterior, proporciona diversa documentación relacionada con la ocupación del inmueble en comodato ubicado en calle Constitución N° 320, ejido Miguel Hidalgo, del Poblado de Vila Hidalgo, Municipio de Ixcuintla, Nayarit, en donde se encuentra instalada la Unidad de Medicina Familiar 4, agradeciendo la atención prestada.

Para los efectos, se considera importante hacer de su conocimiento que mediante proveído 0952841200/13570 de fecha 12 de diciembre del 2019 -se anexa al presente para mejor proveer-, se reiteró la necesidad de contar con los documentos e información para la integración del expediente, así como la actualización del padrón inmobiliario en materia de comodatos y otras figuras jurídicas de ocupación, excluyendo del listado el croquis de localización y el acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación con RIUF.

Ahora bien, con el propósito de atender el comunicado en cita, esta normativa realizó un análisis a los antecedentes recibidos, admitiendo los que correspondan, no así los que no reúnen las condiciones solicitadas, señalando para los efectos los comentarios u observaciones procedentes.

Table with 3 columns: Documento proporcionado, Comentario delegacional, Estado actual. It details the review of contract documents and administrative units.

Handwritten signature





162

Superficie de terreno, la construida y la real ocupada	Superficie de terreno 1,589.25 m2	Se toma conocimiento de la información y se tiene por atendido el punto.
	Superficie construida 507.26 m2	
	Superficie real ocupada 507.26 m2	
Estado físico del inmueble, incluyendo reporte fotográfico.	Se anexa reporte de estado físico del inmueble y reporte fotográfico.	Se recibe y se integra al expediente, dando el punto por atendido, en éste indica que la superficie de terreno es 1,873.99 m2 , superficie que difiere de la indicada en el punto que antecede.
Nombre del propietario	Se anexa título de propiedad, donde se señala al Ejido Miguel Hidalgo como propietario del inmueble.	Se recibe y se integra al expediente, dando el punto por atendido
Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.	Se informa que el inmueble no se encuentra en ninguno de los supuestos	Se toma conocimiento de la información y se tiene por atendido el punto.
Antecedentes que sustenten la ocupación, al respecto se adjunta copia de los siguientes documentos:	199001130100/DCPI/107 de fecha 13 de marzo de 2015, con el cual se informó a la CTAA, la desocupación del inmueble en donde se ubicaba la UMF que nos ocupa.	Se devuelve en razón de que el oficio de mérito obra en los archivos de esta normativa.
	199001130100/DCPI/102, de fecha 05 de abril de 2016, con el cual se remitió a la CCSG, el listado de inmuebles ocupados bajo la figura de comodato, anexándose copia del contrato de comodato y croquis de ubicación del inmueble.	Se devuelve en razón de que el oficio de mérito obra en los archivos de esta normativa, en relación con lo señalado en el segundo párrafo del presente.
	09534314D0/4936, de fecha 21 de abril de 2016, con el cual la CTAA, acusó de recibida la documentación contenida en el oficio 199001130100/DCPI/102, de fecha 05 de abril de 2016	Se devuelve en razón de que el oficio de mérito obra en los archivos de esta normativa, en relación con lo señalado en el segundo párrafo del presente.
	199001130100/DCPI/242, de fecha 26 de noviembre de 2019, con el cual se remitió el padrón de inmueble en comodato y Otras Figuras de Ocupación.	Se devuelve en razón de que el oficio de mérito obra en los archivos de esta normativa, mismo que es atendido con el similar 13570 del 12 de diciembre de 2019.
Indicar la necesidad de ocupación.	Se informa que derivado a que el Instituto Mexicano del Seguro Social no cuenta con infraestructura propia para poder proporcionar el servicio para la Unidad de Medicina Familiar No. 4 de Villa Hidalgo, se determinó que es conveniente continuar ocupando el inmueble, ya que éste reúne los requisitos de ubicación, superficie, seguridad e imagen institucional, para otorgar el servicio.	Se toma conocimiento de la información y se tiene por atendido el punto.
La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio, en el que hagan constar la necesidad y conveniencia de mantener la ocupación.	Al respecto se anexa copia del documento de fecha 17 de abril de 2019, en el cual la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, manifiesta la conveniencia de ocupar el inmueble.	Se recibe el documento de fecha 17 de abril de 2019. No obstante aún falta la opinión del Órgano Normativo del servicio.
Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble.	Se anexa copia del documento firmado por la Jefatura de Prestaciones Médicas y la Jefatura de Servicios Administrativos, con el cual se describe el estado y condiciones en las que se encuentra el inmueble.	Se tiene por recibida la copia del documento, aclarando que se trata de un acta en la que se hace constar el estado del inmueble, no cuenta con fecha de elaboración, señala como superficie de terreno de 1, 873.99 m2 y en el contrato refiere una superficie de 1589.25, por lo que deberá indicar la cantidad correcta. Derivado de lo anterior, aún falta la opinión del Órgano Normativo del servicio.





Cedula de accesibilidad debidamente requisitada.	Se anexa original de documento firmado por el enlace inmobiliario y el Coordinador Inmobiliario	Se acusa de recibido.
--	---	-----------------------

Derivado de lo anterior, se tiene que aún se carece de los siguientes documentos:

1. La opinión del Órgano Normativo del servicio, en el que hagan constar la necesidad y conveniencia de mantener la ocupación.
2. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble al momento de su recepción, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico del estado en el que se recibió el inmueble.
 - ✓ Las mejoras que en el momento de la recepción del inmueble se requerían y si éstas fueron a cargo del IMSS.
 - ✓ Las condiciones de accesibilidad con las que contaba el inmueble al momento de la recepción.
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble en el momento en el que fue recibido.
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada, al momento de la recepción del inmueble.

En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, resaltando que ello permitirá obtener el expediente administrativo en cumplimiento al Acuerdo invocado, además de verificar la información proporcionada en el padrón inmobiliario de comodatos u otras figuras de ocupación todo ello en salvaguarda de los intereses institucionales.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Elaboró
Aurora Estrada Granados
Jefe de Área



Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Vígueras Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG

Desc. Vol. 2020000151



